

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	<b>VERSION:</b> 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

**RESOLUCION No.0118 DE 2.017**  
**(29 DE MARZO)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPENSA EN DINERO UNAS VACACIONES CAUSADAS Y NO DISFRUTADAS, LA PRIMA DE VACACIONES Y LA BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION A FUNCIONARIO**

El Alcalde Municipal de San Luis de Palenque Casanare, En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional ley 136 de 1994, el artículo 9 del decreto 1045 / 78, y el artículo 14 del decreto 643/08 y.

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicado interno recibido el día 24 de marzo de 2.017 de la funcionaria **LUZ ESPERANZA COLINA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°24191560 expedida en San Luis de Palenque-Casanare, quien se desempeña como SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO, Código 438, Grado 10, solicita el disfrute de sus vacaciones por haber laborado durante el periodo del 01 de enero al 31 diciembre de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5° del decreto 1045 de 1978 y el Artículo 14 del Decreto 3135 de 1968, todo Empleado Oficial, que haya laborado un año sin interrupción tiene derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones y deben ser concedidas oficiosamente a petición del interesado.

Que el Literal a) del artículo 15 del decreto 1045/78 autoriza la compensación de vacaciones en dinero para evitar perjuicios en el servicio público, y el artículo 29 del mismo decreto, establece que la prima vacacional no se pierde cuando se autoriza el pago de las vacaciones en dinero.

Que por razón del servicio se hace necesario compensar en dinero las vacaciones, de conformidad con el oficio No. 110.22 0057 de fecha 27 de marzo de 2017, expedido por la Secretaria General y de Gobierno LEIDY KACTERINE GUALTEROS MONTILLA, donde manifiesta que no cuenta con personal idóneo para el cumplimiento de las funciones que presta dentro de la Institución.

Que el artículo 14 del decreto 643/08 autoriza el pago de la bonificación especial de recreación cuando las vacaciones se compensan en dinero.

Que de acuerdo con lo anterior, se compensa en dinero quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el día 03 al 25 de abril de 2017, su correspondiente prima vacacional y bonificación especial por recreación, a la funcionaria **LUZ ESPERANZA COLINA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°24191560 expedida en San Luis de Palenque-Casanare, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.256.652)M/cte.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Elaboró: María T/ Aux. Adtivo Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"  
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1  
Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017  
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	<b>VERSION:</b> 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Resolución No. 0118 de 2017 Pág. 2 de 2

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar, liquidar y pagar la compensación en dinero de las vacaciones y bonificación especial por recreación, por haber laborado durante el periodo desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a la funcionaria **LUZ ESPERANZA COLINA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°24191560 expedida en San Luis de Palenque-Casanare, quien se desempeña como SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO, Código 438, Grado 10, de la planta de personal de San Luis de Palenque, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.256.652)M/cte, liquidadas de la siguiente forma:

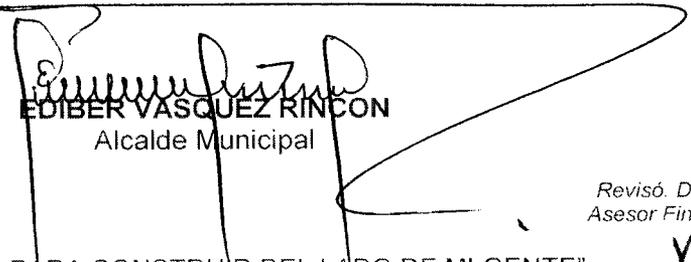
VACACIONES		
NOMBRES Y APELLIDOS:	LUZ ESPERANZA COLINA MORENO	
IDENTIFICACION	24191560 EXPEDIDA SAN LUIS DE P/QUE	
CARGO:	SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO	
ASIGNACION BASICA:	1.570.148	
PERIODO CAUSADO:	01 DE ENERO DE 2016	31 DE DICIEMBRE DE 2016
TIEMPO DE DISFRUTE:	03 AL 25 DE ABRIL DE 2017	
FECHA REINTEGRO DE LABORES	26 ABRIL DE 2017	
<b>1. SALARIO BASE DE LIQUIDACION</b>		
ASIGNACION BASICA:		1.570.148
1/12 PRIMA DE SERVICIOS		65.423
BONIFICACION DE DEPORTE (2 DIAS S.B.)		104.677
<b>SALARIO BASE DE LIQUIDACION</b>		<b>1.740.248</b>
<b>2. LIQUIDACION PAGO DE VACACIONES</b>		
INDEMNIZACION DE VACACIONES	SALARIO BASE X Nro. DIAS/ 30 DIAS	1.334.190
<b>3. LIQUIDACION PRIMA DE VACACIONES</b>		
PRIMA DE VACACIONES:	SALARIO BASE X No. DIAS/30 DIAS	922.462
<b>TOTAL VACACIONES + PRIMA DE VACACIONES (2+3)</b>		<b>2.256.652</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos de pago de la compensación de las vacaciones se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00000048 del día cinco (05) de enero de 2017, con cargo a los rubros presupuestales: 2.1.1.1.1.04 Prima de vacaciones por un valor de NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$922.462) M/cte. Y 2.1.1.1.1.06 Indemnización de vacaciones, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$1.334.190) M/cte.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

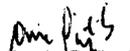
### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de palenque Casanare a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

  
**EDIBER VASQUEZ RINCON**  
 Alcalde Municipal

Elaboró: María T/ Aux. Activo Gobierno

**"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"**  
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1  
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017  
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co

  
 Revisó. Dr. David Peña C  
 Asesor Financiero Externo



CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE

San Luis de Palenque, 24 de Marzo de 2017.

Señor  
**EDIBER VASQUEZ RINCON**  
Alcalde Municipal  
La Ciudad

017 80 242094

*Dra. Jeidy Suelten*  
*Adiantar el procedimiento*  
*que reconoce Indemnización*  
*al periodo Vacacional cumplido*  
*Solicitado: 24 marzo 2017*

**Ref.:** Solicitud de Vacaciones

Cordial Saludo

Comedidamente me permito solicitar vacaciones a que tengo derecho por haber laborado durante el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2016 al 01 de Enero de 2017 del cargo en que me encuentro, para disfrutarlas a partir de 3 de Abril de 2017.

Agradezco de antemano su colaboración

Cordialmente;

0996...  
24/03/2017 10:35 AM  
Esperanza C.

*Esperanza Colina M.*  
**LUZ ESPERANZA COLINA MORENO**  
Secretaria de Despacho

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	<b>CODIGO</b> FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	<b>VERSION:</b> 001
	OFICIO-SGG	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

110.22 0057

San Luis de Palenque, 27 de Marzo de 2017

Señora  
**ESPERANZA COLINA**  
 Secretaria Ejecutiva del Despacho  
 E. S. D.

Asunto: Compensación de vacaciones en dinero.

Atento saludo,

De acuerdo a su petición de fecha 24 de marzo de 2017, de manera respetuosa me permito informar que la Administración Municipal ve conveniente compensar sus vacaciones en dinero por la necesidad del servicio y teniendo en cuenta que se requiere personal idóneo para el cumplimiento de las funciones que cumple dentro de la Institución.

Para su conocimiento, se autoriza la compensación en dinero de las vacaciones durante 15 días hábiles desde el 03 al 25 de abril del año en curso, por haber laborado durante el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Cordialmente,



**LEIDY KATHERINE GUALTEROS MONTILLA**  
 Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: María T./Aux. Activo Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"  
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.  
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017  
 Email: [gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co](mailto:gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co)

